

¡PERMANENCIA (y VII)!

Por mucho que los agoreros anunciaran que nunca conseguiríamos nada, a pesar de que muchos piensan que la Delegación de Alumnos no sirve de gran cosa y de que algunos de sus miembros se empeñen en dar la razón a quienes así piensan, de momento, parece que tras lo visto este verano, bastantes váis a poder examinaros más tranquilos y unos cuantos podéis volver a pensar como estudiantes de la UPM cuando ya os veáis fuera de la misma.

Situación: se aprueba la normativa de la que os informamos ampliamente en un número anterior de CAMPUS UPM. Acogida general muy buena entre los estudiantes pero se presentan problemas en la adaptación de cada cuál a una norma y otra.

Para colmo, se cruza el dato de que el famoso 60% de créditos a aprobar en el segundo año de permanencia en la titulación, en algunas Delegaciones de Centro se ha traducido como que valía aprobar tres de las cinco asignaturas que tienen la gran mayoría de los primeros cursos de carreras con Plan de Estudios antiguo.

Hacemos una propuesta para resolver esto último a la vez que, a través de la Secretaría General UPM, se solicita informe de la Asesoría Jurídica sobre diferentes cuestiones de la Normativa y su aplicación.

El 17 de Julio se presenta dicho informe al Consejo Social, que se da por enterado y acepta dichas interpretaciones, incluida la que os adjuntamos en esta misma página y que es la más importante: la aplicación retroactiva a los que ya estaban matriculados ha de suponer que el segundo año a efectos de permanencia sea computado el 95/96 para los matriculados por primera vez en el 92/93 y 93/94 (por supuesto, también para los del 94/95).



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

De acuerdo con la disposición transitoria segunda de la Normativa de Regulación de la Permanencia de los Estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobada en sesión plenaria del Consejo Social de esta Universidad de 25 de abril de 1995, y a su petición como Delegado de Alumnos de la U.P.M., una vez conocido y aceptado por el pleno del Consejo Social, en sesión de 17 de julio de 1995, el informe al respecto del Gabinete de Asesoría Jurídica, de acuerdo con este informe y los del Vicerrector de Ordenación Académica y Secretario General de la Universidad.

Pongo en su conocimiento:

Que para los alumnos matriculados por primera vez en la U.P.M. en los cursos 1992-93 y 1993-94, a los efectos de la Normativa de Permanencia aprobada el 25 de abril de 1995, habrá de considerarse como segundo año de estancia en la Universidad Politécnica de Madrid el próximo curso 1995-96.

Madrid, 31 de julio de 1995
EL RECTOR.

Saturnino de la Plaza Pérez.

Sr. Delegado de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid.-



Dicho Consejo Social, aprueba también una disposición derogatoria, única recomendación hecha por el Consejo de Universidades. Finalmente, se da por enterado de la desaparición del número máximo de convocatorias por asignatura para aquellos a los que se aplica esta normativa.

Se busca una redacción ajustada a derecho y a las directrices del Consejo Social, de común acuerdo entre el Rector, Vicerrector de Ordenación Académica, Secretario General y Delegado de Alumnos, firmándose la resolución rectoral el 31 de Julio tal y como os la adjuntamos.

El 12 de Agosto se publica la Normativa de Permanencia UPM en el Boletín Oficial del Estado, entrando desde ese día en vigor y siendo, por tanto, de aplicación a todos los que lo deseáis y en las condiciones expuestas.

En la página siguiente, para los planes de estudio antiguos, os indicamos el número de créditos de cada asignatura, para que hagáis vuestras cuentas ante lo que supone en cada carrera el 60% del primer curso.

Finalmente, y desde la alegría de saber que la nueva normativa se ajusta mucho más a unos criterios racionales y a la situación real de fracaso académico en nuestra Universidad, y desde la satisfacción de que con la resolución firmada por el nuevo Rector (parece que acertamos apoyándole) se resuelven los casos de muchos compañeros que habéis llamado o pasado en Julio y Agosto por la Delegación UPM, quisiera haceros una mínima reflexión: nadie debe pensar que la Delegación está para pedir cualquier cosa para que sea todo cada vez más fácil o que las normas no existan. Ese no es nuestro cometido. Pensamos que era justo pedir que la Normativa de Permanencia se acercara más a la realidad de nuestras carreras, y así lo entendió el Consejo Social y el nuevo equipo Rectoral. Creemos que es justo resolver casos que por agravio comparativo o que por muy poco, se quedaban fuera de la Universidad. Pero también entendemos que la Universidad tiene que dar un rendimiento a la sociedad que la financia y que, por tanto, hay que cumplir con unos mínimos.

Seguiremos pidiendo que los niveles de calidad mejoren en la Universidad. Pero también os pedimos, desde ahora mismo, que no penséis en que alguien os resolverá cualquier situación cuando ésta se os plantee. Conocéis las reglas del juego, pues a jugar con ellas.

Agradecimiento especial a Abraham Gil(Montes), José Manuel Rodríguez (Teleco Técnica), Pablo Montes(Navales) y Javier Hernáiz (Facultad de Informática) por sus ideas para resolver esta cuestión, y al nuevo Rector, Sr. de la Plaza, por su rápida y comprensiva actuación junto con todo su equipo.

Muchas gracias a todos los que nos habéis apoyado y mucha suerte en el futuro

Luis Rodulfo Zabala

Delegado de Alumnos UPM

Delegación de Alumnos.
Rectorado de la U.P.M.
Av/ Kamiro de Maeztu 7.

28040 - MADRID.
TEL: 336.60.11
FAX: 533.64.23.



19366 RESOLUCION de 19 de julio de 1995, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se acuerda hacer pública la normativa de regulación de la permanencia de los estudiantes de esta Universidad.

La Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión del día 15 de junio de 1995, acordó informar favorablemente el proyecto de normativa de permanencia de los estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid, que ha sido aprobado por el Consejo Social en sus sesiones de los días 25 de abril y 17 de julio de 1995, el cual se publica en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 19 de julio de 1995.-El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

Permanencia

A continuación os adjuntamos dos tablas con las equivalencias en créditos de las asignaturas de primer curso de las titulaciones con planes de estudio sin renovar (los planes de estudio renovados ya están estructurados en créditos). Por medio de estas tablas podreis

calcular el 60 % correspondiente a vuestra titulación y tomar las medidas que considereis oportunas.

En la tabla correspondiente a titulaciones de primer y segundo ciclo, las asignaturas son: Álgebra Lineal

(A.L.), Cálculo Infinitesimal (C.I.), Dibujo Técnico (D.T.), Física (Fis.), Química (Qui.), Geometría Descriptiva (G.D.) y Análisis de Formas Arquitectónicas (A.F.A.).



¡¡Suerte en vuestros exámenes!!

TRIBUNALES DE COMPENSACION

De todo el tema de la Normativa de Permanencia sólo queda pendiente la cuestión de regular las funciones de los tribunales de compensación conforme a la nueva Normativa.

Ello depende de la Junta de Gobierno de la Universidad y de lo que decida en los próximos meses.

Nosotros haremos una propuesta que intente ser justa entre los fines que se pretenden con la Normativa de Permanencia, y el espíritu de los tribunales de compensación, que es el de resolver los casos que puedan generar algún tipo de incoherencia en la aplicación de la misma.

De todo lo que fuera ocurriendo ya os iremos informando.

Campus U.P.M.

Centro	A.L.	C.I.	D.T.	Fis.	Qui.	G.D.	A.F.A.	Tot.
E.T.S. Arquitectura	15	24	18	---	---	15	18	90
E.T.S.I. Aeronáuticos	13,5	18	9	18	13,5	---	---	72
E.T.S.I. Agrónomos	21	21	12	18	18	---	---	90
E.T.S.I. Caminos	18	21	9	18	12	---	---	75
E.T.S.I. Industriales	15	16,5	9	18	16,5	---	---	75
E.T.S.I. Minas	18	16,5	13,5	16,5	13,5	---	---	78
E.T.S.I. Montes	21	21	12	18	18	---	---	90
E.T.S.I. Navales	18	15	12	15	15	---	---	75
Fac. Informática	6	18	6	18	9	---	---	57

Centro	Asignaturas	Créditos	Tot.
E.U.I.T. Aeronáutica	Matemáticas Física Química Dibujo Tec. Aeroespacial	24 24,75 11,25 21 9	90
E.U.I.T. Agrícola	Matemáticas Física Química Biología Dibujo	21 18 18 18 15	90
E.U.I.T. Forestal	Estadística Matemáticas Física Química Dibujo Anat. y Fis. Veg.	9 21 9 18 15 18	90
E.U.I.T. Industrial	Álgebra Cálculo Dibujo I Física Química	18 18 18 18 18	90
E.U.I.T. Obras Públicas	Álgebra Cálculo Física Química Dibujo Mecánica	15 15 15 15 15 15	90

BOLSA DE VIVIENDA UPM.-

La Universidad Politécnica ha constituido una Bolsa de Vivienda que, mediante convenio firmado entre la Universidad, la Delegación de Alumnos y una empresa de Madrid, cede a ésta última la gestión de dicha Bolsa de Vivienda a cambio de un **descuento del 40% en el servicio de alojamiento en Madrid.**

En otras palabras: ya desde Agosto, esta empresa se dedica a buscar alojamiento (pisos compartidos, residencias, etc) con carácter preferente a cualquier persona que les llame de la Universidad Politécnica y cobrándole 3.000 pta. si consigue alojarle, en lugar del mes de alquiler que suele ser preceptivo en las agencias inmobiliarias por el mismo servicio.

De esta forma, pretendemos no sólo facilitar las cosas a todos los estudiantes de la UPM que tengan que buscar

alojamiento fuera del hogar familiar, sino que también será de gran utilidad para todos aquellos Departamentos y Centros que tenían que buscar casa para estudiantes que venían con cargo a un proyecto Erasmus y que no podían o no sabían dónde hacerlo.

De igual forma, se intenta que la empresa controle la calidad de su propia bolsa de pisos conforme vaya pasando el tiempo, de forma que la relación arrendador-arrendatario pase gradualmente a inclinarse en favor del segundo y no del primero como hasta ahora, bajo la supervisión de la propia Universidad.

Por último, se va a intentar ampliar el contenido del convenio para ofertar cursos de idioma en diferentes países (de momento en Inglaterra), también con un trato preferente.

De posibles ofertas añadidas o ampliaciones de prestación de servicios, así como de los resultados de la gestión de la bolsa de vivienda, os iremos informando desde CAMPUS UPM.

Los que lo deseéis, ya podéis dirigirlos a la empresa en cuestión:

Ali - Bey

Tfno.: 5.75.64.48.

Preguntar por la Srta. Isabel

Campus U.P.M.